



Asociación de Mujeres Étnicas Colombianas
(ASMETCO)
Nit: 900 146 151 - 6

Medellín 19 de enero de 2025

Sres.:

ASAMBLEA GENERAL

ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS - ASMETCO

Ciudad

Cordial Saludo

Dando cumplimiento a los estatutos de la sociedad y de conformidad con las normas legales vigentes (los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000), presento a la Asamblea General el Informe de Gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2024.

En la actualidad realiza los siguientes proyectos de gestión social:

DATOS BÁSICOS CONTRATO							
No. Contrato (Cuando aplique):		05013252024					
Nombre del Operador/Casa:		ASMETCO					
Tipo de Casa (Cuando aplique):		A: ____	B: ____ C: ____				
Forma de Atención:		Comunitario: __X__	Casa: ____ Apoyos: ____				
Departamento de ejecución:		Antioquia					
Municipio(s) de ejecución:		El Bagre, Nechí y Zaragoza					
Fecha inicio:		13-10-2024					
Fecha finalización:		12-11-2024					
Valor Total Contrato (Cuando aplique):		2.331.008.708.00					
No. participantes programados:		1500					
No. participantes atendidos:		1500					
REPORTE DE GESTIÓN							
#	Munici pio ¹	Programaci ón niñas y niños	Programac ión Adolescent es	Niñas y niños atendid os a la fecha	Adolesce ntes atendidos a la fecha	% de niñas y niños atendidos registrados en Sistema de Información	% de adolescentes atendidos registrados en Sistema de Información
1	El Bagre	360	240	360	240	100%	100%

¹ Para aquellos contratos donde se incluyeron varios municipios, es necesario incluir las filas necesarias.

Carrera 48 No. 50 - 68 Ofc. 208 C. C. La Playa

Informes: 512 89 61 / 314 591 36 33

E-Mail: asmetco@gmail.com y asomuavif@hotmail.com

2	Nechi	240	160	240	160	100%	100%
3	Zaragoza	300	200	300	200	100%	100%
TOTAL		900	600	900	600	100%	100%

ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN

#	Municipio	No. De Encuentros Grupales realizados	No. De Encuentros Familiares realizados	No. De Encuentros Comunitarios realizados	No. de iniciativas propuestas o desarrolladas	No. de espacios de escucha activa realizadas
1	El Bagre	820	5	6	6	80
2	Nechí	820	5	6	4	80
3	Zaragoza	820	5	6	5	80
TOTAL		2460	15	18	15	240

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA² (CUANDO APLIQUE)

Obligaciones (textuales del contrato)	Cumplimiento (sí, no o en ejecución)	Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de esta ³	Observaciones ⁴
1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.	Si	Gestión de los documentos legales para el inicio del contrato – Pólizas derivadas del contrato	Área financiera – ASMETCO
2. Garantizar la gratuidad del servicio.	Si	Oficio del representante legal	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
3. Conformar y disponer bajo su propia autonomía y responsabilidad el talento humano del proyecto, de conformidad con la propuesta y el presupuesto aprobados,	si	Se realizó proceso de Inducción día 29 y 30 de julio – Actas, registro fotográfico y listado de asistencia	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco

² Incluir las filas necesarias para relacionar la totalidad de obligaciones contractuales. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales y específicas.

³ El operador deberá relacionar todas las fuentes de verificación e indicar el folio o la ruta donde se ubica a fin de que la supervisión pueda tener acceso a ella. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales y específicas.

⁴ El operador deberá incluir cualquier información que considere relevante relacionado con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales y específicas.

y lo estipulado en el Manual Operativo.			
4. Cumplir con el objeto del Contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la Estrategia con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, los cuales podrán ser ajustados y una vez publicados, serán de obligatorio cumplimiento.	si	Soporte del proceso de acuerdo con cada fase de atención – Oficio del representante legal	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
5. Realizar durante la ejecución del Contrato el seguimiento a los eventos que afecten la atención de adolescentes y jóvenes participantes de la Estrategia. El CONTRATISTA deberá dar aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta durante la ejecución del Contrato junto con alternativas de soluciones viables	si	Informe mensual – De presentarse alguna eventualidad se lleva a cabo la ruta pertinente.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
6. Apoyar al ICBF en el suministro y respuesta oportuna de la información solicitada por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del Contrato objeto del presente documento	si	Informes requeridos	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
7. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente y el Manual Operativo de la Estrategia.	si	El operador ha realizado la entrega de los documentos requeridos para la suscripción del contrato – Oficios, actas, correos electrónicos, radicados.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
8. Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la	si	Oficio del representante legal – Por el momento	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco

autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF		no se ha requerido autorización.	
9. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en los espacios donde se brinda la atención	si	Oficio del representante legal	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
10. Mantener indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños o perjuicios que sus empleados o subcontratistas causen a terceros. 11. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del Contrato.	si	Contratos firmados por el talento humano – Oficio del representante legal informado a su vez las relaciones que convocan la ejecución del contrato con el ICBF	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
12. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia.	si	Oficio del representante legal	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
13. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF con la periodicidad y por los medios que este defina.	si	Oficio del representante legal	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
14. Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales), y de parafiscales, de acuerdo con la normatividad	si	Certificación del pago del sistema general de seguridad social, pensiones y riesgos laborales.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco

vigente aportando los soportes de pago correspondientes.			
15.Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	si	Oficio del representante legal – La visibilización de la modalidad fueron diseñadas de acuerdo con lo establecido en el manual de imagen del ICBF	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
16.No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, solo podrá hacerse con fines de divulgación del proyecto y siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de adolescentes y jóvenes participantes.	si	Oficio del representante legal	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
17.Conservar y mantener en buen estado los materiales utilizados y/o adquiridos durante la ejecución del Contrato, conforme la propuesta y presupuesto aprobado.	si	Oficio del representante legal	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
18.Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este Contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.	si	Oficio del representante legal	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
19.Articular acciones con los enlaces de Infancia y Adolescencia de las Direcciones Regionales ICBF que correspondan, con el objetivo de favorecer el desarrollo de las actividades propias del proyecto en los territorios focalizados.	si	Actas, registro fotográfico, listado de asistencias.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco

20.Cumplir con las capacitaciones, asistencias técnicas y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio, así como el cumplimiento de los compromisos que se generen de ellas.	si	Oficio del representante legal	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
21.Realizar el registro oportuno y con calidad de la información en los sistemas de información establecidos por EL ICBF, de los participantes atendidos en la Estrategia. En caso de identificar que el beneficiario está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, el CONTRATISTA deberá reportar con los soportes requeridos la atención del beneficiario al administrador correspondiente, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias (reportar el servicio complementario en las condiciones que determine el Instituto) en la atención dentro de los términos establecidos por el ICBF.	si	Reporte de concurrencia – Aun no se presentan	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
22.Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades de las que trata este Contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo	si	Actas de los acuerdos y solicitud de préstamo de espacio.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
23.Garantizar todas las medidas de seguridad estipuladas en el Manual Operativo	si	Informe mensual operador	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
24.Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que un adolescente o joven participante de la Estrategia se encuentra	si	Oficio del representante legal – No se han reportado situaciones de activaciones de ruta.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco

en riesgo o amenaza de vulneración de derechos y hacerles seguimiento a los casos durante la vigencia de este Contrato.			
25.Hacer parte del Comité Técnico Operativo conformado para el seguimiento a la ejecución del Contrato, a través de sus delegados designados y presentar la información necesaria sobre los procesos y procedimientos definidos para la adecuada prestación del servicio a través de la Estrategia. Lo anterior, según lo dispuesto en el Manual operativo.	si	Oficio del representante legal	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
26.Entregar oportunamente al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto o resultados obtenidos durante la ejecución del Contrato, cuando así se requiera.	si	Informes,	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
27.Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el documento que indique el ICBF, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar.	si	Se informará de manera inmediata los hechos ocurridos.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
28.Disponer de una cuenta bancaria y contable independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga. En caso de comunicarse por parte del supervisor que el Contrato debe tener cuentas maestras,	Si	Informe financiero – Se presentó cuenta bancaria para el manejo de los recursos aportados por el ICBF	Área financiera – ASMETCO

aportar el reporte emitido por la entidad financiera.			
29.Mantener la información financiera relacionada con la ejecución del contrato con sus soportes debidamente organizados, los cuales deben estar disponibles cuando el supervisor los requiera.	si	Informe financiero	Área financiera – ASMETCO
30.Cumplir con las disposiciones establecidas sobre buenas prácticas en la gestión contractual del Manual de Contratación del ICBF vigente.	Si	Contratos	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
31.Cumplir en desarrollo de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato con las normas y recomendaciones sanitarias vigentes emitidas por las autoridades nacionales y locales competentes.	si	Actas, entrega de material de bioseguridad	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
32.Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el suministro, almacenamiento y transporte de alimentos.	si	Certificación entrega del cumplimiento de refrigerio de acuerdo a la normatividad vigente.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
33.Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	si	Oficio del representante legal	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
34.Atender durante la ejecución del contrato los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	si	informes.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
35.Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las	si	informes.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco

obligaciones establecidas en este contrato.			
36.Cumplir con la duración y actividades en cada etapa del proceso de atención, de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo de la Modalidad y las guías metodológicas entregadas por la Dirección de Adolescencia y juventud.	si	Oficio representante legal	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
37.Entregar un acta de relación al grupo de almacén e inventario de la Dirección Administrativa (o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales del ICBF), de los bienes muebles utilizados o adquiridos en virtud de la ejecución del contrato, en la cual se especifiquen los muebles consumo de carácter devolutivo y no devolutivo, según sea el caso, de conformidad con las directrices impartidas por la Dirección Mencionada.	No	No aplica	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
38.Recibir y atender las visitas que adelante el supervisor del Contrato y su equipo de apoyo.	si	Oficio del representante legal – Acta de visita de supervisión.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
39.El contratista deberá cumplir con la ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriendo directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Esas compras deben realizarse aplicando y cumpliendo con lo	si	Informe financiero	Área financiera – ASMETCO

dispuesto en la guía "G5.ABS-Guia Orientadora para la implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente por el supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS-Formato Seguimiento de Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.			
40.De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos por la ejecución del contrato.	si	Informe financiero	Área financiera – ASMETCO
41. Desembolsar oportunamente los recursos del presente contrato correspondientes a sus aportes en los términos previstos en la cláusula del VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, de acuerdo con las cláusulas específicas, previa certificación del cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO. En caso de que el CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los	si	Facturas, informe financiero.	Área financiera – ASMETCO

recursos entregados y en caso de ser necesario para la adecuada prestación del servicio, el supervisor del contrato excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales, coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte del CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime al CONTRATISTA de la obligación de la legalización total de los recursos ni lo eximen de las consecuencias sancionatorias a que haya lugar.			
42. Mantener actualizada la información técnica, administrativa, financiera y jurídica en el expediente contractual físico y en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación Vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad y demás normatividad que le aplique.	si	Informes	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
43. Realizar los ajustes a la oferta de servicios a que haya lugar, a partir de diagnósticos territoriales, según procedimiento y orientaciones del ICBF.	No aplica	No aplica	
44. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamentos y Manuales Operativos y Lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contractual.	si	Informes y oficio del representante legal.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)			
Obligaciones (textuales del contrato)	Cumplimiento	Fuente verificación que evidencia el	Observaciones

	(sí, no o en ejecución)	cumplimiento de la obligación de esta	
1. Realizar la convocatoria y búsqueda activa para identificar 900 niños, niñas y 600 adolescentes definidos para cada zona, que participaran en la Modalidad, de acuerdo con los criterios de identificación, priorización y focalización establecidos en el Manual Operativo y diligenciamiento de los formatos suministrados por el ICBF, según corresponda.	Si	Formatos establecidos por el ICBF, informe de alistamiento.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
2. Elaborar y presentar (1) cronograma municipalizado de la etapa de alistamiento, para la ejecución inicial del contrato, en el formato establecido por el ICBF, y en concordancia con el Manual Operativo, según corresponda.	Si	Informes	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
3. Presentar ante el ICBF la propuesta del plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo.	Si	Plan de riesgo de accidente y desastre.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
4. Garantizar en la etapa de alistamiento la selección y contratación del personal idóneo y necesario, para el desarrollo de la Modalidad, de acuerdo con los criterios señalados en el Manual Operativo y la estructura del estudio de costos según aplique. Así mismo entregar al supervisor del contrato la relación del talento humano contratado.	si	Contratos	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
5. Conformar y organizar los equipos de talento humano y realizar el proceso de inducción, de acuerdo con lo definido	Si	Listado de asistencia, registro fotográfico, actas.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco

en el Modelo operativo que corresponda, conforme a lo descrito en el respectivo Manual operativos, guías, instructivos y demás documentación relacionada con el proceso de atención y con el ICBF, y a su vez, entregar los soportes como listados de asistencia y fotografías, entre otros que den cuenta del proceso de inducción.			
6. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificando por el Decreto 1860 de 2021, en el marco de la contratación del talento humano vinculado a la prestación del servicio, del contratista, el cual deberá vincular en una proporción igual al 5%, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rom o gitanos, como sujetos de especial protección constitucional. PARAGRAFO PRIMERO: 1) Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia se deba adjuntar declaración notariada. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de contratación. 2) para acreditar que se pertenece a la población de las comunidades	Si	Personal vinculado en el talento humano (reporte de certificaciones de cumplimiento).	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco

indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rom o gitanas, deberán aportar la copa de certificación expedida por el Ministerio de Interior en la cual acredite que el recurso humano contratado pertenece a las ciudades a las comunidades, en los términos del Decreto ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

3) Adultos Mayores se certifica con el documento de identidad.

4) La condición de personas en condición de discapacidad, se deberá acreditar con el Certificado de Discapacidad -DNC- expedido por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

5) Víctimas del conflicto armado interno a través de la certificación del Registro Único del Víctimas RUV.

PARÁGRAFO

SEGUNDO: El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación.

PARÁGRAFO

TERCERO: Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, sólo en caso de fuerza mayor o de que no sea posible el cumplimiento de la presente obligación, se presentarán por parte del contratista la (s) hoja (s) de vida de (los) candidato(s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y

formación académica del personal seleccionado a la supervisión del contrato para ser avaladas.			
7. Presentar y entregar al supervisor del contrato las actas y listados de asistencia sobre la socialización de la Modalidad a la Comunidad, de acuerdo con los establecidos en el Mapeo Territorial del Manual Operativo.	si	Actas, listado de asistencia y registro fotográfico	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
8. Elaborar y presentar al supervisor del Contrato del directorio de entidades y actores territoriales estratégicos, según lo establecido en el Manual Operativo, en el marco de las acciones transectoriales.	si	Formato establecido	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
9. Realizar gestiones con entidades públicas y privadas, organizaciones de base, organizaciones barriales y comunitarias, instituciones educativas, organizaciones sin ánimo de lucro, iglesias, entre otras, para el préstamo de lugares (infraestructura física) en los que se implementarán las estrategias de atención y acciones transversales de la Modalidad, cuando no se realicen en las casas atrapasueños, cumpliendo con las condiciones establecidas en el Manual Operativo.	si	Actas, listado de asistencia.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
10. Presentar las gestiones realizadas sobre la concertación con las comunidades, para elaborar el Manual Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos y del ciclo de menú de acuerdo con la minuta patrón, para la complementación alimentaria (refrigerios) que se ofrecerá a los	Si	Actas. Listado de asistencia.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco

participantes en los encuentros, los cuales deben ser elaborados con base en las orientaciones señaladas en el Manual Operativo. Estos ciclos de menú deberán ser aprobados por los nutricionistas de las direcciones regionales o de los centros zonales, dependiendo de las particularidades de cada departamento y lo establecido en el Manual Operativo.			
11. Entregar a la supervisión del contrato con la relación e información de proveedores de alimentos, según lo establecido en el Manual Operativo y en el formato establecido por el ICBF.	si	Documentación	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
12. Aplicar el formato de compromiso y autorización de participantes, diligenciando y firmando por la madre, padre o cuidador responsable de las niñas, los niños y adolescentes participantes de la Modalidad, cuando aplique y entregarlo a la supervisión del contrato, dentro de las (2) primeras semanas contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Si	Consentimiento informado	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
13. Entregar el cronograma de las formas de atención del primer mes de la Etapa de Atención de la Modalidad, en el formato establecido por EL ICBF, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Operativo.	si	Formato del ICBF	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
14. Adquirir el material de identificación para los miembros del talento humano que ejecutarán la	Si	Acta, listado y registro fotográfico	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco

Modalidad (Chalecos, gorras, camisetas, carne y pendón).			
15. Firmar y entregar el Acuerdo de confidencialidad y manejo de la información, al supervisor del contrato, por cada una de las personas contratadas para la ejecución de la Modalidad, y del Representante Legal.	Si	Acuerdos de confidencialidad.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
16. Entregar el informe de la etapa de alistamiento que, de cuenta del proceso de búsqueda activa, identificación y registro de los participantes, organización del desarrollo de la Modalidad, conformación del talento humano, mapeo territorial, proceso de selección de proveedores de alimentos, gestión de espacios físicos y dotación, en el formato establecido por el ICBF. Debe incluir también la elaboración y presentación del presupuesto para la ejecución de la Modalidad, tal como se señala en el Manual Operativo.	Si	Informe	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL MANEJO ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN (CUANDO APLIQUE)			
Obligaciones (textuales del contrato)	Cumplimiento (sí, no o en ejecución)	Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación de esta	Observaciones
1. Mantener una oficina administrativa en el departamento de ejecución del contrato, que cuenten con al menos equipos de cómputo, lugar de almacenamiento de los materiales y refrigerios a ser entregados a las y los participantes y una sala de reunión.	Si	Espacio físico de la oficina, dirección actualizada desde la documentación para la presentación del contrato	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco

2. Permitir y facilitar al supervisor, equipo de apoyo a la supervisión y demás funcionarios del ICBF que intervengan en el proceso, la inspección en forma presencial o no presencial de los sitios de encuentro y oficina o sede administrativa del CONTRATISTA. Asimismo, suministrar la información necesaria y facilitar de manera oportuna e integral, máximo dentro de (5) días hábiles a partir de la solicitud, los libros de registro, los archivos de contabilidad relacionados con los recursos del contrato y ejecución, las actas, los consolidados y demás informaciones pertinentes solicitada por el supervisor designado por EL ICBF, y responder oportunamente las comunicaciones.	Si	Informes	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
3. Realizar el registro de niñas, niños y adolescentes participantes y el respectivo cargue de las evidencias asociadas a la etapa de atención, incluyendo el registro del talento humano, los grupos y los encuentros realizados, cargando el soporte de asistencia de cada uno, en los formatos y en el sistema de información determinando, según los tiempos, etapas, y módulos definidos por la Dirección de Infancia y Adolescencia y juventud del ICBF, entre otros documentos requeridos por parte del ICBF	Si	Informe, formatos establecidos.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
4. Realizar el registro cualitativo e identificación de habilidades, talentos y capacidades realizadas a niñas, niños y	si	Registro fotográfico, listado de asistencia, informe.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco

adolescentes participantes, en el sistema de información definido por EL ICBF, según los tiempos y módulos definidos por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y juventud.			
5.Realizar el registro de seguimiento a la gestión de garantía de derechos, con base en el diagnóstico de derechos de cada uno de los participantes y presentar informes mensuales de avance de acuerdos con (los) formato(s) o el sistema definido por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y juventud.	Si	Formato de garantías de derechos	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
6.Para el cierre del contrato, presentar los reportes del cargue del sistema de información que determina EL ICBF, así: el 100% del registro de niñas, niños y adolescentes participantes, el 100% talento humano, según aplique, el 100% de los encuentros realizados y el 100% seguimiento del diagnóstico de derechos. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas al CONTRATISTA no sea posible registrar la información requerida por EL ICBF, en el sistema de información determinación por EL ICBF, EL CONTRATISTA deberá aportar la justificación y los soportes para sustentar dicha situación y el medio alternativo para el registro. El supervisor deberá aportar esta situación previa validación con la Dirección de Infancia y Dirección de	si	Informe	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco

Adolescencia y Juventud. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por EL ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de participantes a la modalidad permite el acceso a datos de carácter privado o reservado, protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data, establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administrativa y manipulación de la información generada por la Modalidad, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes y a la jurisprudencia de la corte constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la Modalidad, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y solo

podrá ser utilizada para los fines de ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a esta. En ningún caso se podrá publicar en medio de comunicación, información personal de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en la Modalidad.			
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS (CUANDO APLIQUE)			
Obligaciones (textuales del contrato)	Cumplimiento (sí, no o en ejecución)	Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación de esta	Observaciones
1. Presentar en el segundo Comité Técnico Operativo la etapa de alistamiento, el plan de intervención de operaciones de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por EL ICBF. En los casos que el CONTRATISTA requiera realizar ajustes al plan de inversión, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y posterior aprobación por parte del supervisor.	si	En espera	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
2. Garantizar que los recursos comprometidos por EL ICBF, y demás recursos aportados con ocasión del presente contrato, sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto contractual.	si	Oficio del representante legal	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
3. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes a terceros por concepto de los servicios prestados.	Si	Oficio de gratuidad por el representante legal	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
4. Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los	Si	Informe financiero – se presentó cuenta bancaria para el manejo	Área financiera – ASMETCO

recursos aportados por EL ICBF para la ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de uso exclusivo de los recursos aportados por EL ICBF, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el CONTRATISTA presenta una cuenta que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el banco con saldo en cero.		exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato	
5. Consignar de manera mensual en la cuenta bancaria de ahorros definida por EL ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF que se generaron con la ejecución del contrato.	si	Informe financiero	Área financiera – ASMETCO
6. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro que se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Los reintegros a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito, por el supervisor del contrato.	si	Informe financiero	Área financiera – ASMETCO
7. Realizar de manera oportuna el pago de los salarios, prestaciones, honorarios, aportes a seguridad social y	si	Cuentas de cobro	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco

parafiscales del personal vinculado por el CONTRATISTA para la atención del servicio, preferiblemente por transferencias bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador requiera el pago en efectivo, EL CONTRATISTA informara en la planilla de pago al talento humano que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.			
8.Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores y contratistas preferiblemente por transferencia bancaria. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de ser requerida la cuenta maestra, los pagos deberán ser adelantados conforme a lo indicado en las Resoluciones 1400, 8300 de 2021 y demás normas aplicables.	si	Informe financiero – Facturas electrónicas	Área financiera – ASMETCO
9.Informar al supervisor inmediatamente sea adquirida la dotación para el personal que ejecutará la Modalidad (Chalecos, gorras, entre otros) y entregar al supervisor las correspondientes facturas, con el fin de realizar el registro en el sistema que corresponda por parte del ICBF, de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión de bienes del ICBF.	si	Informe financiero	Área financiera – ASMETCO
10.Mantener las facturas y demás soportes que	si	Archivo de proveedores y facturas	Área financiera – ASMETCO

cumplan con las exigencias establecidas por la legalización comercial y tributaria colombiana, en la cual se identifique datos de proveedores, productos, valores y demás información, para que el documento sea válido.			
OBLIGACIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (CUANDO APLIQUE)			
Obligaciones (textuales del contrato)	Cumplimiento (sí, no o en ejecución)	Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación de esta	Observaciones
4.1. PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: A. certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. B Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. C. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. D. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución.	si	Informe alistamiento, formato de compromiso de confidencialidad firmado por el talento humano y representante legal.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco
4.2. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD	Si	En la jornada de alistamiento, se realizó	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco

EN EL TRABAJO: A. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleara durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. B. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato con los elementos de protección personal requerido para la3 realización de actividades. C. Presentar el concepto medico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato. D. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		proceso de inducción acerca del tema de seguridad y salud en el trabajo – Listado de asistencia, actas y registro fotográfico, si mismo se anexa concepto medico laboral del talento humano, certificación del representante de salud y seguridad en el trabajo.	
4.3. PARA EL EJE DE GESTION DE CALIDAD: A. Asegurar el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, postgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencias para garantizar la óptima prestación del servicio. B. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, visión, Normatividad Interna Vigente, objetivos estratégicos, políticas y sistema integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (Lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros)	si	Informe, actas, listado de asistencia y registro fotográfico. En la etapa de alistamiento se realizó la socialización Misión, visión, Normatividad Interna Vigente, objetivos estratégicos, políticas, formatos, guías procedimiento; entre otros.	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco

necesarios para la operación de los servicios contratados. C. Entregar los resultados de la percepción del beneficio frente a la prestación del servicio o bien adquirido. D. identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio. E. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. F. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.			
4.4. PARA EL EJE DE GESTION AMBIENTAL: A. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso suficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. B. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. C. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimientos o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. PARAGRAFO: En dichos espacios, el contratista debe garantizar los elementos	si	Informe alistamiento – Plan de saneamiento	Coordinación Contrato 325 Zona 4 – Asmetco



Asociación de Mujeres Étnicas Colombianas
(ASMETCO)

Nit: 900 146 151 - 6

necesarios para la recolección de residuos, y garantizar la recolección y disposición de los residuos resultantes por la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.			
--	--	--	--

**CRUZ LINA MOSQUERA MOSQUERA
GAMBOA**

Representante Legal
CC N° 32.195.458

ROSA CAMILA BLANDON

Contadora Publica
T.P. 113110-T

MAGDY TANIA MINOTA MOSQUERA

Revisor Fiscal
T.P 114505 – T

Carrera 48 No. 50 - 68 Ofc. 208 C. C. La Playa

Informes: 512 89 61 / 314 591 36 33

E-Mail: asmetco@gmail.com y asomuavif@hotmail.com